

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXX

Managua, D. N., Lunes 28 de Noviembre de 1966

Nº 272

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésimo-Segunda Sesión de la Cámara del Senado Pág. 2833

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Cartas de Nacionalización a Sres. Carlos Chow y Harry Siu 2835

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Contrato Entre Dirección de Ingresos y Clemente Balmaceda Vivas. 2835
 Autorízase Venta del Bolefín Oficial e Índice del mismo. 2836

MINISTERIO DE ECONOMIA

Autorízase al First National City Bank para Funcionar en la República. 2836
 Sección de Patentes de Nicaragua
 Solicitudes de Patentes 2837
 Nombre Comercial. 2837
 Marcas de Fábrica. 2837

SECCION JUDICIAL

Remates 2838
 Títulos Supletorios 2838
 Arriendos de Terrenos Municipales. 2839
 Donación de Terreno Municipal. 2839
 Venta de Terreno Ejidal. 2839
 Sentencia de Divorcio 2839
 Citaciones de Procesados. 2840

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Trigésimo-Segunda Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Sexto Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce y veinticinco minutos de la tarde del día Miércoles, veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don José Frixione, asistido de los honorables Senadores Don Pablo Rener y Doctor Ra-

fael Ayón, como Primero y Segundo Secretarios, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Edmundo Amador, Doctor Mariano Argüello, Don Enrique Belli, Doctor Adrián Cuadra Gutiérrez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Raúl Montalván Herdocia, Don Luis Arturo Ponce, General J. Rigoberto Reyes, Doctor Crisanto Sacasa y Don Víctor Manuel Talavera T.

1º — Se abrió la sesión.

2º — Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º — Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente, transferencia de partidas en el Ramo de Relaciones Exteriores, hasta por la suma de \$29,400.00.

A discusión en lo particular, fueron aprobados sin ninguna objeción los Artos. 1º y 2º de que consta el proyecto; al que se le dispensaron, a moción del honorable Senador Rener, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando en consecuencia, definitivamente aprobado.

4º — Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que en nombre del Gobierno de Nicaragua se constituya fiador del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, hasta por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES, a favor de la SUMITOMO SHOJI KAISHA, LTD., de Osaka, Japón, por la compra-venta de tres autocarriles y de repuestos para ellos.

A discusión en lo particular el Arto. 1º fue aprobado con la única modificación de estilo apuntada por los honorables Senadores Rener y Cuadra, de corregir en la segunda partida a pagar detallada en este artículo, la cantidad de US\$26,352.00, por la de US\$26,353.00, que es la correc-

ta, de acuerdo con el monto total del préstamo, y como aparece en el Arto. 2º que fue aprobado sin ninguna modificación, lo mismo que el 3º y 4º, últimos del proyecto.

A moción del honorable Senador Cuadra, quien manifestó estar completamente de acuerdo con el proyecto, a cuyos beneficios se refirió, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó en consecuencia, definitivamente aprobado.

5º — Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contrate con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (A.I.D.), un préstamo por la suma de TRES MILLONES DE DOLARES, provenientes del préstamo hecho a la Corporación Nicaragüense de Inversiones, para invertir en planes para el progreso social que se convengan con A. I. D.

A discusión en lo particular, fueron aprobados sin modificación alguna, los Artos. 1º, 2º y 3º que constituyen el proyecto, que quedó así aprobado en primer debate. A moción del honorable Senador Sacasa, secundada por el honorable Senador Argüello, se le dispensaron los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando en consecuencia, definitivamente aprobado.

6º — Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen juntamente con el proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica, un préstamo por la suma de TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES, para ayudar al aporte de Nicaragua en el estudio que, en colaboración con el Fondo Especial de las Naciones Unidas se realizará para determinar la factibilidad de la construcción de un puerto de aguas profundas en la Costa Sur del Atlántico de Nicaragua, así como la construcción de un canal costero para barcos de poco calado, que extienda las facilidades portuarias a las regiones de Río Grande y Puerto Cabezas.

Fue leído y puesto a discusión en lo particular el Arto. 1º.

Pidió la palabra el honorable Senador Cuadra, manifestando su completo acuerdo al proyecto, puesto que se trataba de la autorización para obtener fondos suficientes para el estudio de una de las obras

más importantes, con que el Gobierno de Nicaragua, puede contribuir al desarrollo de la Costa Atlántica del país.

Sometido a votación que fue el Arto. 1º, se aprobó por unanimidad, así como el 2º y 3º, últimos del proyecto, el cual quedó aprobado en primer debate. El honorable Senador Rener hizo moción para que le fueran dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, por considerarlo de suma importancia, especialmente para el Litoral Atlántico, a quien representaba en esta honorable Cámara. Tanto el honorable Senador Argüello, como el honorable Senador Cuadra, secundaron la moción presentada por el Senador Rener, y sometida ésta a votación nominal, fue aprobada por unanimidad. Quedó en consecuencia el proyecto, aprobado en definitivo.

7º — Con la anuencia de la Cámara, solicitada por el Señor Presidente, se dio cabida al siguiente proyecto de ley, recibido a última hora de la honorable Cámara de Diputados; que leído y tomado en consideración, se pasó a la Comisión de la Gobernación: Proyecto de ley por el cual se otorga Personalidad jurídica a la Asociación denominada "INSTITUTO CENTRO-AMERICANO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS" (INCAE), fundada en esta ciudad capital, según acta presentada con fecha siete de Mayo del corriente año, y tendiente a establecer y administrar Centros de Estudios para preparar o entrenar a personas en la Administración del Personal Dirigente de Empresas, Asociaciones o Entidades Públicas o Privadas, que se dediquen a la industria, al comercio o a la agricultura, así como a los servicios públicos o de cualquier actividad útil a la comunidad.

8º — Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen junto con el proyecto de ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Asociación denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE OPERA Y OPERETAS", establecida en esta ciudad capital y que sin ánimo de lucro, se dedicará al cultivo, desarrollo y fomento de óperas, operetas, zarzuelas y toda clase de música similar.

A discusión en lo particular, fueron aprobados sin ninguna objeción, los Artos. 1º, 2º y 3º del proyecto, que quedó aprobado en primer debate.

Pidió la palabra el honorable Senador Cuadra, haciendo moción para que le fueran dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente al proyecto, por considerarlo como un eslabón más

en la cadena de afanes culturales que está desarrollando la administración liberal.

La moción anterior del honorable Senador Cuadra fue aprobada por unanimidad; y quedó en consecuencia, definitivamente aprobado el proyecto.

9º — No habiendo ningún asunto más que tratar, el honorable Señor Presidente levantó la sesión, citando para celebrar la siguiente el próximo Miércoles, veintiocho de los corrientes, a la hora reglamentaria.

José Frixione,
Presidente

Pablo Renes,
Secretario

Rafael Ayón,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

**Cartas de Nacionalización a Sres.
Carlos Chow y Harry Siu**
No. 7466—B/U No. 457555—\$ 90.00
No. 1917

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Carlos Chow, mayor de edad, soltero, negociante, domiciliado en Puerto Cabezas, Departamento de Zelaya, y originario de Kwangtung, China, relativa a que se le otorgue Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario ha demostrado llenar los requisitos expresados en el Numeral 2) del Artículo 19, de la Constitución en cuanto a residencia y buenas costumbres, y además solemnemente renuncia a su nacionalidad de origen y manifestó su voluntad de adoptar la Nicaragüense.

Por Tanto:

De conformidad con los Artículos 19, Numeral 2), 195, Numeral 11) de la Constitución, y 4 Numeral 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Carlos Chow, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Septiembre de 1966.—LORENZO GUERRERO.—El Ministro de la Gobernación, *Vicente Navas A.*

No. 7465—B/U No. 457558 \$ 90.00
No. 1920

El Presidente de la República,
Vista la solicitud del señor Harry Siu, ma-

yor de edad, casado, negociante, domiciliado en Corn Island, Departamento de Zelaya y originario de Cantón, China, relativa a que se le otorgue Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario ha demostrado llenar los requisitos expresados en el Numeral 2) del Artículo 19 de la Constitución en cuanto a residencia y buenas costumbre, y además, solemnemente renuncia a su nacionalidad de origen y manifestó su voluntad de adoptar la Nicaragüense.

Por Tanto:

De conformidad con los Artículos 19, Numeral 2), 195, Numeral 11) de la Constitución, y 4, Numeral 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Harry Siu, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Septiembre de 1966.—LORENZO GUERRERO.—El Ministro de la Gobernación.—*Vicente Navas A.*

Hacienda y Crédito Público

Contrato Entre Dirección de Ingresos y Clemente Balmaceda Vivas

“Nº 66

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes, el Contrato que a la letra dice:

“NOSOTROS: LUIS MANUEL ZELAYA Y., Director General de Ingresos, en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, quien en adelante se denominará simplemente “El Gobierno” por una parte y el Señor Clemente Balmaceda Vivas, mayor de edad, soltero y de este domicilio, que en adelante se denominará simplemente “El Contratista” por otra parte, hemos convenido celebrar el siguiente Contrato:

—I—

El Contratista se compromete a prestar sus servicios al Gobierno en la Dirección General de Ingresos, en el Programa del Catastro Fiscal, en carácter de Valuador, de Lunes a Viernes de 7 1/2 a.m. a 12 del día y de 2 p.m. a 5 1/2 p.m., y el Sábado de 7 1/2 a.m. a 12 del día, por el término de tres meses, o sea del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 1966.

—II—

El Gobierno pagará por tales servicios

al Contratista, la suma de DOS MIL QUI-
NIENTOS CORDOBAS (¢ 2.500.00) men-
suales o sea un total de SIETE MIL QUI-
NIENTOS CORDOBAS (¢ 7.500.00) por
los tres meses. Este egreso se cargará al
Programa 07—11—04—00 ADMINISTRACION
DE IMPUESTOS, Rubro Primario
01—SERVICIOS PERSONALES, Rubro
Secundario 012—Sueldos del Personal
Transitorio, Rubro Terciario 0122—Per-
sonal Contratado para Tareas Administra-
tivas, del Presupuesto General de Gas-
tos en vigencia.

—III—

El Gobierno se reserva el derecho de
rescindir este Contrato cuando lo creyere
conveniente, o prorrogarlo si los servicios
del Contratista fueran necesarios.

En fe de lo cual firmamos el presente Con-
trato en la ciudad de Managua, D. N., a
los doce días del mes de Noviembre de mil
novecientos sesenta y seis. — (f) Luis
Manuel Zelaya Y., Director General de In-
gresos. — (f) Clemente Balmaceda Vi-
vas, Contratista.

Comuníquese: Casa Presidencial, Ma-
nagua, D. N., a los diecisiete días del mes
de Noviembre de mil novecientos sesenta
y seis. — (f) LORENZO GUERRERO,
Presidente de la República. — (f) *Ramiro
Sacasa Guerrero*, Ministro de Hacienda y
Crédito Público”.

**Autorízase Venta del Boletín
Judicial e Índice del Mismo**

“Nº 18

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Considerando:

Que la Excelentísima Corte Suprema de
Justicia emitió el Acuerdo Nº 62 fechado
el día diez de Noviembre en curso median-
te el cual resuelve enviar a este Ministerio
Cuatrocientos ejemplares del Boletín Ju-
dicial e Índice respectivo, edición corres-
pondiente al año de 1961, para su venta al
público,

Por Tanto:

Con fundamento en el mismo,

Decreta:

Autorízase al Almacén General de Es-
pecies Fiscales para que ponga a la venta
pública los cuatrocientos ejemplares del
Boletín Judicial e Índice respectivo, edi-
ción correspondiente al año de 1961, los
cuales serán vendidos a razón de Diez Cór-
dobas (¢ 10.00) cada ejemplar del Boletín
y a razón de Dos Córdobas (¢ 2.00)
cada ejemplar del Índice, los cuales serán
entregados o despachados por Correo, ca-
da vez que el Almacén reciba de la Admi-

nistración de Rentas respectiva aviso del
entero efectuado en ella por el valor co-
rrespondiente.

Dado en Casa Presidencial, Managua,
D. N., a los veintitrés días del mes de No-
viembre de mil novecientos sesenta y seis.
(f) LORENZO GUERRERO, Presidente
de la República. — (f) *Ramiro Sacasa
Guerrero*, Ministro de Hacienda y Crédi-
to Público.

Ministerio de Economía

**Autorízase al First National City
Bank para Funcionar en la República**

Acuerdo Nº 424—V

Ministerio de Economía. Managua, Dis-
trito Nacional, veintidós de Noviembre de
mil novecientos sesenta y seis. Las nue-
ve de la mañana.

Vistos:

Resulta:

Que el Señor Carl W. Ludvik, mayor de
edad, banquero, con residencia en esta
ciudad y en su carácter de Apoderado del
“First National City Bank”, organización
bancaria domiciliada en el Condado de
New York, Estado de New York, Estados
Unidos de América, se presentó al Minis-
terio de Economía, el 11 de Noviembre de
este año, manifestando que su represen-
tado había sido autorizado para estable-
cer una Sucursal en esta ciudad de Mana-
gua, por Acuerdo Ejecutivo Nº 403—V,
con fecha 9 de Agosto de este año y pu-
blicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, Nº
182 del 11 del mismo mes de Agosto.

Que su representado después de haber
sido autorizado para abrir la Sucursal se
le había asignado un capital de Cinco Mil-
lones de Córdobas, por resolución de la
Junta Directiva del Banco Central, depo-
sitando el 80% de esa suma en el mencio-
nado Banco y el 20% invertido tal como
aparece en el Balance General de Apertu-
ra cumpliéndose así con lo que dispone el
Arto. 9 de la Ley General de Bancos y de
Otras Instituciones y siempre en cumpli-
miento de este mismo cuerpo de leyes de-
signó Gerente y Representante suficiente
al exponente con las aptitudes suficientes
de idoneidad y competencia, según los do-
cumentos acompañados. — También acom-
pañó copias certificadas del Pacto Social
y de los Estatutos de la Institución debi-
damente inscritos en el Registro Público;
y

Considerando:

Que para obtener la resolución de aper-
tura para la Sucursal de un Banco Extran-
jero, deben llenarse todas las formalida-
des exigidas en los Artos. 9, 11, 13 y 14 de

la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, y como estas formalidades han sido satisfechas a cabalidad por el "First National City Bank", no cabe más que resolver,

Por Tanto:

El Ministerio de Economía en uso de las facultades que le confieren los Artículos 9 y 10 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones,

Acuerda:

Concédese al "First National City Bank", autorización de funcionamiento, a partir del 24 de Febrero del año de 1967.

Publíquese esta resolución en "La Gaceta", Diario Oficial e inscribáse en el Registro Público Mercantil, en el Libro Segundo de dicho Registro, por cuenta del solicitante. — *Silvio Argüello Cardenal*, Ministro de Economía. — Ante mí: *Julio Ricardo Aguilar*, Oficial Mayor de Economía".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Solicitudes de Patentes

Nº 7795 —B/U Nº 478233— ₡ 90.00

Colgate-Palmolive Company, por medio de apoderado, solicita Patente:

Para: APARATOS Y PROCESOS PARA LA PREPARACION DE COMPOSICIONES DETERGENTES»

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, veintiuno de Octubre mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 2

No. 7796—B/U No. 478234— ₡ 45.00

Colgate-Palmolive Company, por medio de apoderado, solicita Patente:

Para: «PREPARACION ORAL»

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, veintiuno de Octubre mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 7794— B/U Nº 478232— ₡ 45.00

Colgate-Palmolive Company, por medio de apoderado, solicita Patente:

«PREPARACION COSMETICA, ESPECIALMENTE PARA EL CABELLO»

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, veinticuatro de Octubre, mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 7798 —B/U Nº 478243 —₡ 45.00

Colgate-Palmolive Company, por medio de apoderado, solicita Patente:

Para: «MANUFACTURA DE DETERGENTE PARA LAVAR»

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, veintiuno de Octubre, mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 2

Nombre Comercial

Nº 7848 —B/U Nº 479207— ₡ 45.00

Humberto Palacios Hernández, solicita Nombre Comercial:

«FESTIVAL DE CALZADO»

Para: Venta de Mercaderías.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, siete de Noviembre mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva S., Comisionado de Patentes.

3 2

Marcas de Fábrica

Nº 7852 —B/U Nº 478241— ₡ 45.00

Janssen Farmacéutica N. V., mediante apoderado, solicita registro Marca:

«CLINIUM»

Para: Productos Medicinales, Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, cinco Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 7788—B/U Nº 478228—₡ 90 00

The Procter & Gamble Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:

« P R E L L »

Para: Cosméticos, Perfumes y Preparaciones para el Tocador, Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, nueve Noviembre mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 7842 —B/U Nº 479206— ₡ 45.00

Industrias Nativo de Nicaragua, Sociedad Anónima, mediante apoderado solicita registro Marca:

«DURALITE»

Para: Productos Plásticos, Clase 2, (Receptáculos).

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, doce Noviembre mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 2

Nº 7789 —B/U Nº 478229—₡ 180.00

Cervecería El Aguila, S. A., mediante apoderado, solicita registro Marcas:



Para: Productos Comprendidos en la Clase 51, (Licores de Poco Grado Alcohólico).

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua tres Noviembre mil novecientos sesentiséis.—Iván Selva Solís, Comisionado de Patentes.

3 2

No. 7797—B/U No. 478235— ₡ 45.00

Industrias Nabisco Cristal, S. A., por medio de apoderado, solicita registro:

«SALTIN»

Para: Productos de Clase 49.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, veinte de Octubre mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 2

No. 7553—B/U No. 469215— ₡ 45.00
Leonardo Alfredo Tenorio, de Nicaragua, solicita registro de:

«PILULES ORIENTALES»

Para: Productos de la Clase 9.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes. Managua, trece de Octubre de mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 2

No 7595 —B/U No 469231— ₡ 45.00
María Auxiliadora Vigil de Hermoso, este domicilio, solicita registro Marca:

«BAMBY»

Para: Productos Comprendidos en la Clase 49.
Oyense oposiciones.
Oficina Patentes, Managua, dieciocho Octubre mil novecientos sesentiséis.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. 3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

No 7887 —B/U No 434142— ₡ 90.00
Once y media mañana diecinueve Diciembre próximo, subastaráse rústica Comarca San Francisco, jurisdicción San Lorenzo, este Departamento, de setenta manzanas, limitada: oriente, Santos Fargas; poniente, Trinidad Polanco; norte, Andrés Rivera; sur, Emiliano Sandoval.

Ejecuta: Juan Jarquín Montano a Andrea Oporta Flores.

Avalúo: Mil Córdoba.
Secretaría Juzgado Local. Boaco, dieciséis Noviembre de mil novecientos sesentiséis.—J. Abad M., Juez Local.—Deyanira Castro S., Sra. 3 3

No 7886 —B/U No 434141— ₡ 90.00
Once y media mañana diecisiete Diciembre próximo, subastaráse rústica en Comarca San Francisco, jurisdicción San Lorenzo, este Departamento de trescientas manzanas, limitada: oriente, Santiago Duarte; poniente, Miguel Polanco; norte, Leoncio Téllez y Nicolasa Jarquín; sur, Juan Jarquín.

Ejecuta: Jilma Duarte de Rivera a Juan Jarquín Montano.

Avalúo: Mil Córdoba.
Secretaría Juzgado Local. Boaco, dieciséis Noviembre de mil novecientos sesentiséis.—J. Abad M., Juez Local.—Deyanira Castro S., Sra. 3 3

No 7894 —B/U No 434177— ₡ 45.00
Doce meridiana nueve Diciembre subastaráse rústica cien manzanas, San Lorenzo.

Ejecuta: Isabel Mayorquín a Gustavo Argüello.

Avalúo: Mil Córdoba.
Oyense posturas.
Juzgado Local. San Lorenzo, Boaco, Octubre dieciocho, mil novecientos sesentiséis.—M. Antonio Martínez, Srío. 3 3

No 7905 —B/U No 479237— ₡ 180.00
Once de la mañana cinco Diciembre próximo, remataráse mejor postor finca urbana compuesta de casa forrada con tablas y solar situado barrio Los Angeles o El Calvario, esta ciudad, lindante: norte, Tercera Calle Sureste; sur, terrenos de María, Thelma, Roger y Gerardo Lacayo Pasos; oriente, el

de Sara Luisa de Sandoval; y occidente, solar de Juliana Rocha, en el local de este despacho.

Ejecución: Marina Tomasa Cortés de García contra Tobías Ochomogo.

Base del remate: Tres Mil Cien Córdoba.
Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, veintuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Las once de la mañana.—José Ernesto Bendaña.—O. Nohel Villavicencio. 3 3

Títulos Supletorios

No 7820 —No B/U 365984— ₡ 90.00
Adela y Elena Sándigo, solicitan supletorio predio cinco manzanas Diría, lindante: oriente, poniente y sur, propiedad las solicitantes; norte, Renato Alemán.

Opóngase.
Juzgado Local. Diría, veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y seis.—A. Franco. G.—Mercedes Cuadra R., Sra.

Es conforme.—Mercedes Cuadra R., Sra. 3 2

No. 7846—B/U No. 448011— ₡ 45.00
Paula Corrales solicito supletorio, solar Limay, norte, Nubia Rodríguez; sur, Francisca Meneses; este, con peticionaria; oeste, Río Blandón.

Opóngase.
Juzgado Civil Distrito. Estelí, nueve Noviembre mil novecientos sesentiséis.—G. Gutiérrez.—Hugo Tercero, Srío. 3 2

No 7836 —B/U No 448006— ₡ 45.00
César, Migdonio Acuña, solicitan supletorio sesenticinco manzanas, Limay, oriente, Simeón Llanes; occidente, Salomón Soto; norte, Felipe Mondragón; sur, Lázaro Betanco.

Opóngase.
Juzgado Civil Distrito. Estelí, nueve Noviembre, mil novecientos sesentiséis.—G. Gutiérrez.—Hugo Tercero, Srío. 3 2

No 7484—B/U No 442671— ₡ 90.00
María Luisa Ordóñez, solicita título supletorio, urbano situado Buenos Aires; norte y sur, calle pública; oriente y poniente, Rosa Matilde Chamorro y Abelardo Salamanca.

Oponerse legalmente.
Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticuatro Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Olady Cerda, Sra. 3 2

No 7485 —B/U No 423440— ₡ 45.00
Alejandra Alvarado de Mejía, solicita título supletorio terreno «Los Cocos» esta jurisdicción, oriente, norte, Rodolfo Gómez; poniente, solicitante; sur, camino.

Opóngase.
Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiocho Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Fco. J. Castillo S., Srío. 3 2

No 7522 —B/U No 457592— ₡ 90.00
Perfecto Navarrete Lara, solicita título supletorio solar situado Sabanagrande, linderos: oriente, calle, Sebastián Castillo; occidente, Rosendo Pavón; norte, calle, Mercedes Montiel; sur, Narciso Ríos.

Opóngase.
Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinte Junio mil novecientos sesenta y seis.—José Ernesto Bendaña.—Noel Villavicencio, Srío. 3 2

Arriendos de Terrenos Municipales

Nº 7826 —B/U Nº 449156— ₡ 90.00

Alejandro Castellón, solicita arriendo dos lotes terreno, esta jurisdicción. Primer lote doce manzanas. Lindante: Norte, ocoales; Sur, Anselmo Castellón. Oriente, camino. Occidente, Tomás Amador. Segundo lote, doce manzanas. Linda: Norte, Alejandro Castellón. Sur, Antonio Fajardo, Oriente, Antonio Fajardo, Alejandro Castellón. Occidente, Tomás Amador, Rodolfo Castillo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Octubre veintinueve mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo D., Srlo.

3 3

Nº 7825—B/U Nº 449155—₡ 45.00

Valentina Vásquez, solicita arriendo ochenta manzanas ejidal, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Ramón Martínez. Occidente, Félix Portillo. Norte, Blanca Torres. Sur, Fausto Vásquez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Septiembre treinta, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Srlo.

3 3

Nº 7824—B/U Nº 449154— ₡ 45.00

Fausto Vásquez, solicita arriendo cien manzanas, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Marcos Gómez. Occidente, Félix Portillo. Norte, Valentina Vásquez. Sur, Sebastián, Félix Vásquez.

Opónganse

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Septiembre, veinticuatro, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Srlo.

3 3

Nº 7823 —B/U Nº 347341— ₡ 45.00

Félix Vásquez, solicita arriendo cien manzanas, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Leonidas María, Hilario López. Occidente, Ramón Martínez. Norte, Sebastián, Fausto Vásquez. Sur, Leonidas María.

Opónganse.

Telpaneca, veinticuatro Septiembre, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Srlo.

3 3

Nº 7822 —B/U Nº 449151— ₡ 45.00

Fausto Vásquez, solicita arriendo diez manzanas, terreno ejidal, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Amado Ortez. Occidente, Arturo Gutiérrez. Norte, camino. Sur, Valeriano, Pedro Castellón.

Opónganse.

Telpaneca, Septiembre veinticuatro, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo D., Srlo.

3 3

Nº 7821—B/U Nº 347343—₡ 45.00

Pedro Castellón, solicita arriendo treintiocho manzanas ejidal, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Antonia Medina. Occidente, Porfirio Castellón. Norte, Catalino Hernández. Sur, Rafael Castellón.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Septiembre treinta, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Srlo.

3 3

Nº 7818—B/U Nº 347344—₡ 45.00

Cristóbal Sánchez, solicita arriendo noventa manzanas, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Cristóbal Sánchez. Occidente, Justo Matey. Norte, Eleuterio Matey. Sur, Purificación, Ramón Vásquez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca. Septiembre veintisiete, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Srlo.

3 3

No. 7817—B/U No. 347346—₡ 45.00

Miguel Vásquez, solicita arriendo cincuenta manzanas ejidal, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Virginia Vásquez; Occidente, camino real; Norte, Virginia Vásquez; Sur, camino real.

Opónganse.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, veintisiete Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Secretario.

3 3

No. 7815—B/U No. 347349—₡ 45.00

Sebastián Vásquez, solicita arriendo veinte manzanas ejidal, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Fausto Vásquez; Occidente, Félix Portillo; Norte, Fausto Vásquez; Sur, Félix Vásquez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, veintisiete Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo.

3 3

No. 7814—B/U No. 347348—₡ 45.00

Félix Vásquez, solicita arriendo ciento veinte manzanas terreno ejidal, esta jurisdicción. Linda: Oriente, camino real; Occidente, Valentina Vásquez; Norte, José Hernández; Sur, Fausto Vásquez.

Opónganse.

Telpaneca, veinticuatro Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Secretario,

3 3

Donación de Terreno Municipal

Nº 7517 —B/U Nº 368217— ₡ 45.00

Petronila González, solicita donación, lindante: oriente, Susana (ilegible) Moncada; occidente, Julio González; norte, Vicente Velásquez; sur, Francisca Velásquez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Condega, uno Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Sebastián Rivera A.—Rosa Pineda M., Srta.

3 3

Venta de Terreno Ejidal

Nº 7847— B/U Nº 478206—₡ 135.00

Dolores Pérez viuda de Soza, de oficios domésticos, mayor de edad, este domicilio, solicita venta terreno ejidal, dos manzanas y siete mil ciento cuarentitisé varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: oriente, lote de Julio Pérez Guido; occidente, lote de terreno de Agustina Pérez de López; norte, finca que fue de Roberto Maltez, hoy de Petronila Guido; y sur, fincas de Heliodoro Escobar y Alonso Pérez.

Quien tuviere derecho opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento. Managua, Distrito Nacional, dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Humberto Ramírez Estrada, Ministro del Distrito Nacional.—Gustavo Manzanares Enriquez, Secretario del Concejo Distrital.

3 3

Sentencia de Divorcio

No. 7490—B/U No. 415017—₡135.00

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. León, las nueve y diez minutos de la mañana del día cinco de Julio de mil novecientos sesenta y seis. Vistos los presentes autos,

Resulta: Se Considera: Por Tanto: De conformidad con las disposiciones citadas y Artos. 424, 436, 446, 2016, 2109 Pr y 90 inc. 1º. L. O. T. T. los suscritos Magistrados dijeron: I) Declárase disuelto por mutuo consentimiento el matrimonio civil contraído por los señores Concepción Luna Flores y Luisa Estela Martínez Salgado a las cuatro de la tarde del veintiséis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve el que se encuentra inscrito bajo el N.º. 31 folio 90 Tomo I del Libro de Matrimonios que la Oficina del Registro del estado Civil de las Personas de esta ciudad llevó en el año de mil novecientos sesenta. II) No hay pensiones alimenticias entre los cónyuges por haber renunciado a ellas. III) Publíquese esta resolución en el Diario Oficial «La Gaceta» e inscribese en el Registro Público de personas de este Departamento y en el Estado Civil de esta ciudad anotándose al margen de la partida de matrimonio respectiva la cual queda cancelada. En estos términos se confirma la sentencia consultada. Líbrese la ejecutoria de ley.

Cópiese. Notifíquese y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su origen. Lineado—siempre—Valen.—Alberto Argüello V.—O. Aréas Rojas.—Pedro Reyes M.—Raúl Bermúdez B., Srio.

Es conforme con su Original. León diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis. Las ocho y treinta minutos de la mañana.—Raúl Bermúdez B., Secretario de la Sala de lo Civil. Corte de Apelaciones de León.

1

Citaciones de Procesados

No. 657

Por primera vez cito y emplazo a los procesados, Sebastián Ortiz y Alejandro Matamoros de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse en causa criminal que se sigue en su contra por el delito de lesiones cometido en la persona de Leonardo Matamoros de generales ignoradas, bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan,

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de la ciudad de Matagalpa, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Angela Rizo C.—Lydia Ma. Chavarría L., Sria.

Es conforme con su original.—Matagalpa, once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Lydia Ma. Chavarría L., Sria.

1

No. 656

Por primera vez cito y emplazo al procesado Alfredo Trewin de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a este despacho a defenderse en causa criminal que se sigue en su contra por el delito de homicidio en la persona de Juan Ramón Centeno de generales ignoradas; Bajo apercibimiento de declararle rebelde, elevar la presente causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de la ciudad de Matagalpa, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Angela Rizo C.—Lydia Ma. Chavarría L., Sria.

Es conforme con su original.—Matagalpa, once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Lydia Ma. Chavarría E., Sria.

1

No. 662

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Domingo Suárez Vallejos y Cristóbal Suárez Vallejos, ambos de generales ignoradas para que dentro del término de quince días, comparezcan a este despacho a defenderse en causa criminal que se sigue en su contra por el delito de homicidio en las personas de Enoc Rayo y Pánfilo Obando Rayo, ambos mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, agricultores y del domicilio de Ciudad Darío, de este Departamento. Bajo apercibimientos de declararles rebeldes, elevar la presente causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de la ciudad de Matagalpa, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Angela Rizo C.—Lydia Ma. Chavarría L., Sria.

Es conforme con su original.—Matagalpa, diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Lydia Ma. Chavarría L., Sria.

1